DICTAMEN DOC N° 417/2021

A: : C. P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF

PROCESO: : CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" ID N° 397.893

ASUNTO: : ACREDITACION DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE: : C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, DIRECTORA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES / DOC

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / DOC

FECHA: : 04 – JUNIO – 2021 EXP. 47.600/21

1. ANTECEDENTES

a) Nota PND MSP y BS N° 286/2021 del 05 de abril de 2021.

b) Nota MSyPBS/DGGIES/DG N° 1315 del 16 de abril de 2021.

c) Memorando D.O.C. – D.P.P./S. PLANIFICACIÓN N° 108/2021 del 06 de mayo de 2021, del Departamento de Planificación y Presupuesto de la Dirección Operativa de Contrataciones.

d) Dictamen DOC N° 86/21 del 6 de mayo de 2021.

e) Memorando DPCE – DOC N° 176/2021 del 25 de mayo de 2021.

f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2655/2021 de fecha 18 de mayo de 2021

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

c) Decreto N° 31.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

d) Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

e) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, contenida en el Memorando DPCE – DOC N° 176/2021 del 25 de mayo de 2021, respecto a la acreditación del supuesto de excepción de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" ID N° 397.893.

La acreditación pretendida fue originalmente solicitada por el Programa Nacional de Diabetes, a través de la Nota PND MSP y BS N° 286/2021 del 05 de abril de 2021., en la cual se elevan a consideración los antecedentes del llamado, para el inicio de los trámites de rigor y, en consecuencia, se ha procedido a la aplicación de la normativa en la determinación de los precios referenciales y se ha emitido el Dictamen DOC N° 86/21 del 6 de mayo de 2021., en el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de tales precios, con arreglo a las previsiones de la Resolución N° 1890/20, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El llamado de referencia es planteado como una contratación excepcional, por lo cual resultan aplicables, en primera instancia, los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, principalmente, las previsiones del Art. 33 de la misma ley, que detalla la casuística correspondiente a las compras por vía de la excepción.

En este sentido, nos encontramos con que los artículos 68 y 69 de la Constitución Nacional instituyen al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con el deber de impulsar las providencias necesarias para asegurar la salud de la población paraguaya, mediante la adopción de las medidas necesarias para la adquisición de los medicamentos, equipos y contratación de servicios que permitan la cobertura de los servicios sanitarios y, de esta forma, salvaguardar la vida de las personas.

El presente proceso de contratación surge de la necesidad del Programa Nacional de Diabetes de cubrir las necesidades por 6 (seis) meses, teniendo en cuenta que los ítems solicitados están con ejecución superior al 78%. Según se desprende del pedido inicial, los medicamentos solicitados incluyen insulinas imprescindibles para la vida de niños y adolescentes con diabetes tipo 1 insulinodependientes y para embarcadas con diabetes, así como también insulinas imprescindibles para la vida de la población de pacientes adultos y adultos mayores con diabetes.

La configuración del riesgo queda plasmada no solamente en la mora propia de la observancia de los plazos correspondientes al procedimiento de licitación pública nacional, sino en la

Abg. MARGARITA MIERES FORA
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

exposición de los distintos grupos de riesgo ante la falta de inmunización, entre los que se destacan las personas diagnosticadas con diabetes, con una alta tasa de mortalidad entre las personas fallecidas como consecuencia de la Covid 19.

Al respecto, la Ley 2051/03 señala: *"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*

El Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/2003, contempla en su Art. 73, la invocación de la seguridad del Estado cuando se evidencia el daño que podría generarse con la adopción de un procedimiento ordinario de contratación, en coincidencia con las circunstancias relatadas en el caso presente.

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2655/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, por un monto de G. 19.550.178.018 (guaraníes diecinueve mil, quinientos cincuenta millones, ciento setenta y ocho mil, dieciocho)

Por otra parte, se advierte que a fin de asegurar la transparencia del proceso de contratación y la amplitud necesaria que garantice la participación igualitaria de los posibles oferentes, el presente proceso excepcional es planteado bajo la modalidad de difusión previa.

El Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"* [sic]

Analizado el Pliego de Bases y condiciones del llamado de referencia, se colige que cumple con las exigencias previstas en el Art. 33 del citado Decreto N° 2992/2019 y las disposiciones reglamentarias concordantes.

Asimismo, se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a sugerencia del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre las ofertas que se presentaren en el proceso, designándose para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias:

- DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

- PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en conclusión, con base en las observaciones formuladas, es criterio de esta Asesoría Jurídica que la Máxima Autoridad de esta Cartera, en uso de sus facultades y atribuciones, considere tener por acreditado el supuesto de excepción, autorizar el llamado, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y conformar el Comité de Evaluación para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" ID N° 397.893. Se adjunta proyecto de resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA [illegible] FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 07 JUN 2021 HORA: 14:41
MSP y BS
47600/21 FIRMA:

07-06-2021

NOTA PND MSP y BS N° 286 / 2021

Asunción, 05 de abril de 2021.-

DR. DERLIS LEON, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitar COMPRA VIA EXCEPCION para cubrir las necesidades del PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES por 6 (seis) meses, teniendo en cuenta que los ítems solicitados están con ejecución superior al 78%.

Esta solicitud, que incluye 6 (seis) ítems, fue realizada en conjunto con la Dirección de Planificación bajo su Dirección, tomándose como referencia la DPM para el cálculo de las cantidades.

Porcentaje de Ejecución de bienes requeridos en la CVE (al 30 de marzo de 2021) de la LPN 71/2018

Medicamento	**% Ejecución**
Insulina Degludec	100%
Insulina Detemir	100%
Insulina Ultrarrápida	100%
Insulina Glargina U100	93%
Insulina Glargina U300	78%
Insulina Mixta NPH/R 70/30	84%

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simese: 57526
Fecha: 6/4/21 Hora:
Firma: Aclaración: Dauca

Los medicamentos solicitados incluyen insulinas imprescindibles para la vida de niños y adolescentes con diabetes tipo 1 insulino dependiente y para embarazadas con diabetes, así como también insulinas imprescindibles para la vida de la población de pacientes adultos y adultos mayores con diabetes.

Se solicita que como requisito obligatorio para ofertar se establezca en el pliego de bases y condiciones que el ítem 3 "Insulina Ultrarrápida Análoga de 100 UI/mL" contenga la siguiente especificación: "COMO REQUISITO EXCLUYENTE, LA INSULINA ULTRARRÁPIDA ANÁLOGA DEBE ESTAR APROBADA PARA USO EN NIÑOS MENORES DE 18 AÑOS Y EN EL EMBARAZO POR LA FDA Y/O EMA"

Se solicita abastecimiento simultáneo del ítem 3 (Insulina Glargina U100 lapicera prerellena), del resto de los ítems se solicita proveedor único.

57526

Los precios referenciales fueron elaborados según normativas emanadas de la Resolución DNCP Nº 1890/20 "Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales" Se tomaron en cuenta licitaciones anteriores (MSP y BS, y otras entidades que licitan productos para la salud) y el Precio de la Revista POLIMED, que se observa en la planilla Excel anexa.

En cuanto a las especificaciones técnicas para Insulinas humanas de primera generación, insulinas análogas e insulinas biosimilares solicitamos ajustarse a lo establecido en el artículo 4° del Decreto Nº 6611 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS".

Con respecto a la presentación de entrega todas las insulinas (frascos o lapiceras) deben presentarse en cajas conteniendo 1 a 5 unidades. Las cajas que las contienen deben estar selladas con sello de seguridad y deberán incluir fecha de fabricación y de caducidad, número de lote, marcado CE con Organismo Notificado, nombre del fabricante, marca o nombre comercial del producto, la caducidad será como mínimo de 18 meses desde la fecha de entrega.

El costo total de la solicitud asciende a Gs. 14.059.200.198 (catorce mil millones, cincuenta y nueve millones, doscientos mil, ciento noventa y ocho guaraníes)

Se adjunta la planilla en formato Excel con la lista de Bienes requeridos y precios referenciales en formato físico y digital.

Sin otro particular, me despido cordialmente de Ud.

Atentamente,

MARÍA DEL ROCÍO APARICIO
DIRECTORA
PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MSPyBS/DGGIES/DG N° 1315 /2021
SIMESE Nº 47600 - 23326/2021

Asunción, 16 de abril de 2021

Señora
C.P. Rita Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de elevar la solicitud para el inicio del proceso licitatorio **por Vía de la Excepción ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES**, para cubrir las necesidades del Programa nacional de diabetes por 6 meses.

Con relación a ello la solicitante manifiesta que el pedido obedece a que se ha llegado al 80& de consumos en todos los ítems de medicamentos del PND, sobre todo en las insulinas destinadas a niños y adolescentes con diabetes insulina dependiente Tipo 1 y para embarazadas, como así también comprimidos e insumos imprescindibles para aumentar la calidad de vida d ellos pacientes con diabetes. Cabe destacar que el PND también provee de medicamentos e insumos a otros sistemas y sub sistemas de salud e inclusive a IPS a través de convenio interinstitucional, Hospital de Clínicas, Hospital de Policía y Hospital Militar aparado por la Ley de Diabetes 5372/2014.

El monto total aproximado de lo solicitado asciende a **Gs. 14.059.200.198 (Guaraníes Catorce mil cincuenta y nueve millones doscientos mil ciento noventa y ocho)** IVA incluido.

Se adjunta a la presente MEMO DPURM N° 457/2021 que consta de: Planilla de Precios, Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, y Estudio de Mercado, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias

Se aclara que es exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante la redacción de las especificaciones técnicas detalladas y las cantidades solicitadas para el pedido en cuestión.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

MG/LS

MEMORÁNDUM D.P.R.U.M. N° 457 /2021
S.I.M.E.S.E. N° 47600- 23326

A: **LIC. OSCAR NOLDIN NUÑEZ, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA PATRICIA LURASCHI, Directora.**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES- MSPyBS**

FECHA: 04 de Abril de 2021.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el pedido **compra Vía Excepción para cubrir las necesidades del PND por 6 meses "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – M.S.P y B.S.",** solicitado por el Dr. Guillermo Sequera, Director General de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, según **NOTA D.G.V.S. Nº 78/2021 con SIMESE Nº 23326/2021.**

Según lo manifiesta la solicitante, el pedido obedece a que se ha llegado al 80 % de consumos en todos los ítems de medicamentos del PND, sobretodo en las insulinas **destinadas a niños y adolescentes con Diabetes insulinodependiente Tipo 1 y para Embarazadas**, como así también comprimidos e insulinas imprescindibles para aumentar la calidad de vida de los pacientes con diabetes. Cabe destacar que el PND también provee de medicamentos e insumos a otros sistemas y sub sistemas de salud e inclusive a IPS a través de convenio interinstitucional, Hospital de Clínicas, Hospital de Policía y Hospital Militar, amparado por la Ley de Diabetes 5372/2014.

Considerando que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe satisfacer todas las necesidades tendientes a garantizar las prestaciones de salud, amparados en los términos de la Constitución Nacional, que en su Art. 68 dispone: "El estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad", obligación que no puede dejar de cumplir, sirva procesar esta solicitud de adquisición de los ítems mencionados.

El monto total aproximado de lo **solicitado** asciende **a *14.059.200.198 G (Guaraníes Catorce Mil Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Mil Ciento Noventa y Ocho Guaraníes)* EXENTO DE IVA** y las cantidades solicitadas son equivalentes a las necesarias para cubrir aproximadamente 6 (seis) meses de consumo estimado.

La estimación del precio referencial delos ítems solicitados fue remitida por la dependencia solicitante, se tuvo en cuenta el promedio de precios de las adquisiciones realizadas por el MSP y BS y de la página de la DNCP, revista Polimed, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y reglamentadas según Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03".Solicitando igualmente la verificación de los mismos por la dependencia encargada en la Dirección Operativa de Contrataciones.

Cabe señalar que, de todo lo solicitado forma parte del listado de Medicamentos Esenciales (LME) vigente del MSPBS, a excepción de los siguientes, Insulina Análoga Glargina U300, Insulina Análoga Degludec, Insulina Análoga Detemir, existiendo antecedentes de adquisición en anteriores llamados públicos convocados por el MSPBS.

El cálculo de la cantidad requerida para cubrir la necesidad de 6 (seis) meses fue hecho de acuerdo al porcentaje de ejecución y la distribución promedio mensual de la plataforma SICIAP (Sistema de Información y Control de Inventario Automatizados del Paraguay)

Se adjunta a la presente: Formulario para la Solicitud de adquisición de bienes, Planilla de Precios, modelo de Planilla de datos garantizados, que deberán ser considerados para la elaboración del pliego de bases y condiciones, autorización gabinete, así como copia de la solicitud de adquisición de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, a consideración para los trámites que correspondan.

Atentamente

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 07 04 21
Hora: 08:32
Sistema Nº 47.600
Natividad

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
18 -04- 2021
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 86/21

VISTO: la Nota DGGIES/DG N° 1315 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), por la cual eleva el pedido para la *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES- MSPBS"*, Expediente **SIMESE N° 47600/2021**.

ANTECEDENTES:

1. Nota DGGIES/DG N° 1315 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)
2. Memorando D.P.R.U.M. N° 457/2021, de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.
3. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 29 de abril del 2021

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021
3. DECRETO N° 4780/2021 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.672/2021
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 89/2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES- MSPBS", fue realizado por la* Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 06 de mayo del 2021.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se procede a tomar **el precio único para el Ítem N° 1 y el precio promedio de la comparación de dos parámetros para el Ítem N° 2 al 6**.

Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

DICTAMEN DOC N° 86/21

Conforme se expone en el desarrollo la obtención de precios de los parámetros, se hace mención que en el Primer Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP obteniéndose un precio adjudicados para los Ítem N° 2, 3, 4, y 6, y no se obtuvo ningún precio para los Ítem N° 1 y 5 debido a que los precios están desfasados con relación a los precios actuales y proporcionarían datos irreales, en el caso del Segundo Parámetro se procedió a extraer las fuentes de la página de internet de la Revista Polimed obteniendo un Precio para cada ítem, y para el Tercer Parámetro se procedió a solicitar cotización vía correo electrónico a 13 potenciales oferentes, de la misma, se ha recepcionado vía correo electrónico un presupuesto para los Ítems N° 2, 5, y 6.

No pudiéndose obtener más fuente en todos los parámetros debido a que los precios visualizados en la página de la DNCP son de años muy antiguos lo que proporcionaría precios desfasados con relación a los precios actuales en el caso del primer parámetro, y que no hubo más recepción de cotizaciones vía correo electrónico para el tercer parámetro.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los seis días del mes de mayo del año 2021

Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - DGAF
MSPBS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central
Sección de Planificación

MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S.PLANIFICACION. N.º 108/2021

A : **Lic. Claudia Martínez,** *Jefa*
Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

DE : **Lic. Jorge Molinas,** *Jefe Sección Planificación*
Sección Planificación - Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. – Nivel Central

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

REF : Inclusión de P.A.C.: LPN "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES- MSPBS".

FECHA : 06 de mayo de 2021 **Exp. N° 47600/21**

Sobre el punto de referencia, y en atención a la Nota DGGIES N° 1315/2021, de la *Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud,* en la cual remiten las especificaciones técnicas a fin de INCLUIR al PAC, el llamado denominado "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES- MSPBS".

- **MONTO TOTAL: Gs 19.550.178.018.-** (guaraníes, diez y nueve mil quinientos cincuenta millones ciento setenta y ocho mil diez y ocho).

- **REQUISITOS DEL LLAMADO:**

PAC	:	**INCLUSIÓN**
MODALIDAD	:	**C.V.E.,**
CONTRATO	:	**CERRADO**
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	:	**a) POR ITEM** **b) Por abastecimiento simultáneo para el Ítem N° 3**
VIGENCIA	:	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

OBSERVACION:
- Se adjunta las documentaciones de los Exp. **SIMESE N° 47600/21.-**
- Se adjunta documentaciones **ORIGINALES** de la Sección de Planificación – Nivel Central.

Atentamente,

TESÃ HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

MEMORANDO DPCE - DOC N° 176/2021

A: C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: CVE Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS" SIMESE N° 47600/21

ASUNTO: Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con difusión previa

DE: Sr. Miguel León, Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DPCE

FECHA: 25/05/2021 CON DIFUSIÓN PREVIA

Remito (1) un Bibliorato conteniendo los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, ***según pedido realizado mediante Nota de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud*** *para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción para la contratación por vía de la excepción con difusión previa, a fin de proseguir con los trámites.*

Asimismo, se pone a su consideración la conformación del ***Comité de Evaluación*** *para la contratación de referencia por urgencia impostergable con difusión previa.*

CVE Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS" SIMESE N° 47600/21

Igualmente, se propone, que dicho comité este conformado por representante/s de:

- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- Programa Nacional de Diabetes.

Dicho comité tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborara el Informe de Recomendación de Adjudicación.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
RECIBIDO: 27 MAYO 2021 HORA: 16:40
FECHA: 47600/21 FIRMA:

PROVIDENCIA

A: Dpto. Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC.	Vto. Bo.: 27 C.P. Patricia González, Directora *Dirección Operativa de Contrataciones*	RECIBIDO:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

03 JUN. 2021

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 03 JUN. 2021 HORA: 14:26
Nº: 47.600/21. Sonia